

Cuadro n.º 30

**ACTUACIONES DURANTE LA CAMPAÑA 1993-94**

	<b>Unidad</b>	<b>Cuantía</b>
<b>Asignación de cantidades de referencia:</b>		
Cuotas de entrega a compradores:		
• Total explotaciones .....	N.º	141.534
• Cantidades de referencia asignadas .....	Tm	4.946.369
• Reserva nacional .....	Tm	253.631
Cuotas de venta directa:		
• Total explotaciones .....	N.º	3.029
• Cantidades de referencia asignadas .....	Tm	188.456
• Reserva nacional .....	Tm	178.494
<b>Trasvases:</b>		
De venta directa a entregas:		
• Explotaciones .....	N.º	84
• Cantidad .....	Tm	27.427
De entregas a venta directa:		
• Explotaciones .....	N.º	6
• Cantidad .....	Tm	515
<b>Cantidades de referencia disponibles:</b>		
• De entrega a compradores .....	Tm	5.226.912
• De venta directa .....	Tm	340.038
<b>Entregas de leche:</b>		
Ganaderos con entregas .....	N.º	134.418
Entregas brutas .....	Tm	5.231.280
Ajuste por contenido de grasa .....	Tm	24.789
Entregas ajustadas .....	Tm	5.256.069
<b>Ventas directas</b> .....	Tm	152.757
<b>Balances:</b>		
Entegras por encima de la cuota .....	Tm	29.157
Ventas directas por debajo de la cuota .....	Tm	187.281
<b>Cambios de titularidad:</b>		
De entrega a compradores:		
• Explotaciones .....	N.º	4.187
• Cuota transferida .....	Tm	171.739
De venta directa:		
• Explotaciones .....	N.º	7
• Cuota transferida .....	Tm	209
<b>Cesiones temporales de entrega:</b>		
Explotaciones .....	N.º	10.811
Cuota cedida .....	Tm	185.496
<b>Compradores autorizados:</b>		
Empresas transformadoras .....	N.º	437
Intermediarios .....	N.º	362

## VI.7. AYUDAS A LOS INTERCAMBIOS

### Particularidades del ejercicio

La consolidación a lo largo de 1993 de los cambios introducidos en el ámbito de los intercambios agrarios, por la entrada en vigor del Mercado Unico,

ha motivado que, en el curso del año 1994, la totalidad de las ayudas a la exportación tramitadas correspondieran al concepto restituciones, salvo un pequeño número de operaciones pendientes de Montantes Compensatorios de Adhesión y Monetarios.

La situación de la peseta respecto al resto de las monedas ha influido favorablemente en el conjunto

de las exportaciones y por tanto, en el de las exportaciones agroalimentarias.

A pesar de que la nueva normativa del ECU pudiera implicar diversos cambios de la tasa a lo largo del año, éste se ha mantenido constante a lo largo del mismo.

Hay que señalar para el ejercicio, un cambio en el procedimiento para la tramitación de los expedientes de restituciones a la exportación, que ha influido sobre la cifra real abonada.

Dicho cambio responde a una exigencia del FEOGA para que la documentación aduanera que genera el derecho a la restitución, tenga un camino estrictamente administrativo, sin pasar por los operadores, una vez admitida esa documentación por la aduana de salida correspondiente. A partir del 1 de marzo de 1994, la documentación aduanera, ha llegado al Organismo de Pago (SENPA), a través del Departamento de Aduanas, lo que ha supuesto dificultades iniciales de tramitación y retrasos en cuanto a la recepción de la documentación en la unidad de gestión.

La desaparición del operador, como figura intermedia, ha generado la multiplicación de los documentos que deben ser incluidos en los expedientes derivados de las solicitudes de estas ayudas, con el consiguiente incremento de la carga administrativa.

### Importes abonados

Durante el año 1994, el SENPA ha efectuado un abono total de 54.884 millones de pesetas, por ayudas comunitarias a los intercambios agrarios, con cargo al FEOGA.

De la citada cantidad, 54.829 millones corresponden a restituciones, y solo 3 y 52 millones, respectivamente, a montantes compensatorios de adhesión y a montantes compensatorios monetarios, como se ha comentado derivadas de un pequeño número de operaciones pendientes.

En el cuadro 31 y gráficos 1 y 2 puede observarse la evolución de estas ayudas en los tres últimos años, así como la participación de los distintos sectores en el volumen total de la ayuda.

Una vez más, los cereales con 21.468 millones de pesetas (39%) siguen ocupando destacado lugar, apareciendo significativamente en segundo lugar las frutas y hortalizas con 10.123 millones (18%), seguido del azúcar con 6.307 millones (11%), y los vinos con 5.765 millones (10%).

El incremento de un 31% correspondiente al sector de las frutas y hortalizas viene determinado un año más, por el aumento del volumen en las exportaciones.

Respecto al tabaco, puede indicarse que a lo largo de 1994, se vinieron prorrogando los plazos para la presentación de solicitudes de restitución

Cuadro n.º 31

#### AYUDAS COMUNITARIAS A LOS INTERCAMBIOS AGRARIOS PAGADAS POR EL SENPA

Millones de pesetas

Línea	Año 1992	Año 1993	Año 1994
1. Restituciones a la exportación			
Cereales .....	20.057	21.283	21.468
Arroz .....	376	273	181
Azúcar e isoglucosa .....	6.523	5.210	6.307
Materias grasas .....	1.343	3.021	2.203
Frutas y hortalizas .....	3.521	7.728	10.123
Vino .....	6.051	11.259	5.765
Tabaco .....	386	101	449
Productos lácteos .....	6.146	2.849	2.064
Carne de vacuno .....	3.817	2.965	2.229
Carne de porcino .....	1.404	787	745
Huevos y aves .....	484	517	372
Productos agrícolas transformados .....	3.413	2.685	2.923
Total restituciones a la exportación .....	53.521	58.678	54.829
2. Montantes compensatorios adhesión .....	598	112	3
3. Montantes compensatorios monetarios .....	1.171	1.476	52
<b>TOTALES .....</b>	<b>55.290</b>	<b>60.266</b>	<b>54.884</b>

Gráfico n.º 1

**AYUDAS COMUNITARIAS A LOS INTERCAMBIOS AGRARIOS**  
Restituciones pagadas por el SENPA en 1994 (millones de pesetas)

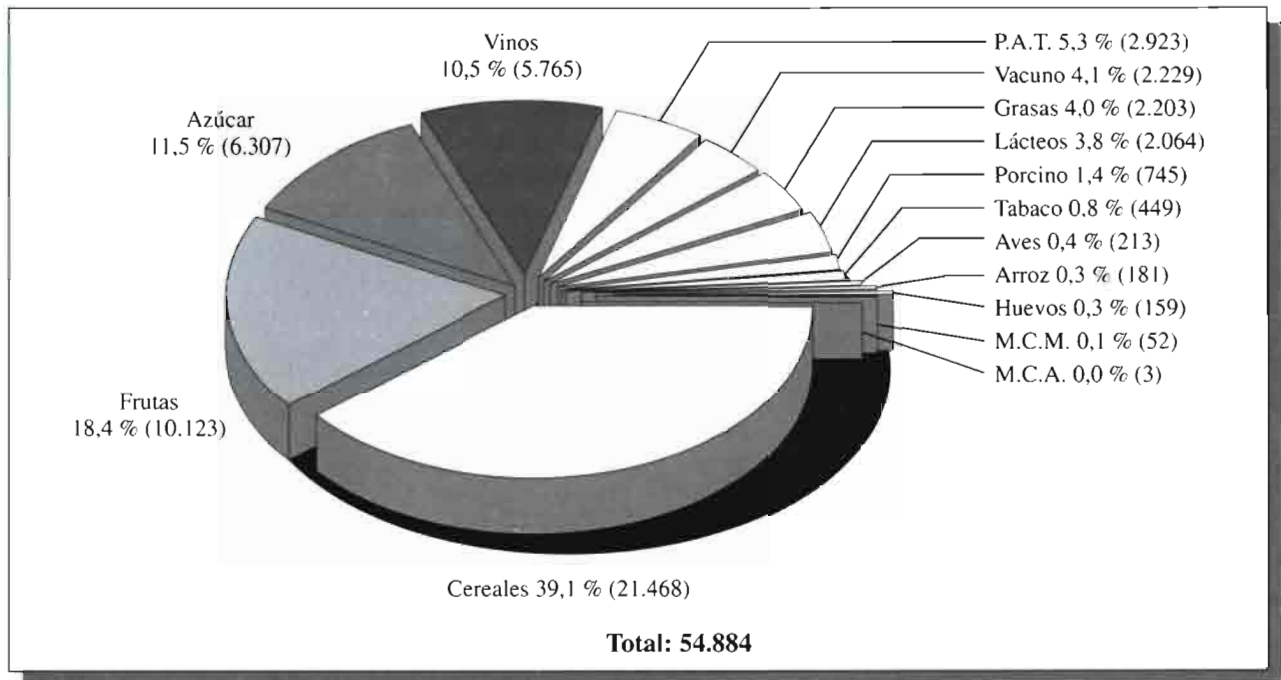
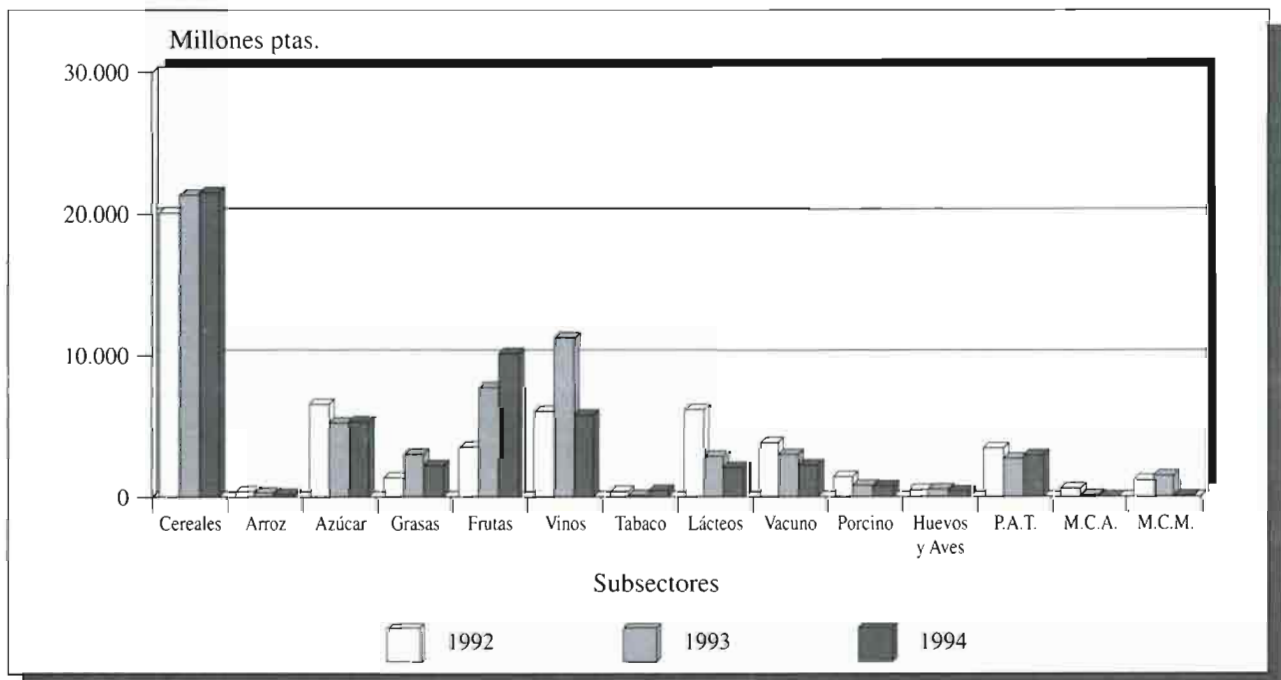


Gráfico n.º 2

**AYUDAS COMUNITARIAS A LOS INTERCAMBIOS AGRARIOS**  
Pagadas por el SENPA



para los tabacos procedentes de las campañas 1991, 1992 y 1993, lo que ha motivado el sensible aumento en el importe abonado para este producto.

El significativo descenso experimentado en el sector de los vinos, próximo al 50%, es debido fundamentalmente a la no concesión de restituciones a partir del 28-11-93 para los mostos con destino a Suecia, la no concesión de restituciones a partir del 21-12-93 para los vinos con destino a países de la ex-Yugoslavia, así como la supresión total de dichas ayudas, cualquiera que fuese su destino, desde el 28-05-94.

El descenso en las materias grasas en relación con el año anterior viene determinado por la escasez de aceite de origen comunitario, lo que ha originado un aumento del precio interior comunitario, y el incremento consiguiente de las importaciones de aceite de oliva de Túnez.

En relación con los cereales sólo se ha producido un ligero incremento en el importe de las ayudas correspondientes a este sector, derivado de la exportación de grandes cantidades de cebada procedente de la intervención, dado que los tipos periódicos de restitución para esta cebada son muy bajos.

## POSEICAN

La aplicación del régimen de abastecimiento específico de determinados productos agrícolas a las Islas Canarias durante el año 1994 ha supuesto un desembolso de 20.351 millones de pesetas con cargo al FEOGA, de los que 6.210 se abonaron en concepto de aprovisionamiento de productos vegetales y 14.141 por aprovisionamiento de productos animales.

### Mercancías exportadas con restitución

En el cuadro 32 se recogen las cantidades de productos exportadas con restitución en los tres últimos años, en correspondencia con los hechos comentados en relación con los importes correspondientes a dichas restituciones.

### Tramitación de expedientes

En el año 1994 se registraron un total de 54.528 expedientes, cifra no alcanzada en ninguno de los años anteriores, siendo el más próximo el año 1992, con 53.072 expedientes registrados. Toman-

do como referencia el año anterior de 1993, en el que se registraron 46.508 expedientes, supone para el año 1994 un incremento del 17%.

En cuanto al número de expedientes pagados durante el presente ejercicio, se alcanzó la cifra de 46.075, que comparados con los 47.232 tramitados y pagados en 1993, suponen una disminución del 3% (cuadro 33).

*Cuadro n.º 32*

### MERCANCIAS EXPORTADAS CON RESTITUCION

Unidades: miles Tm. Vinos: miles Hl.

Sector	1992	1993	1994
Cereales .....	1.246	1.146	1.738
Arroz .....	8	7	4
Azúcar e isoglucosa .....	88	70	88
Materias grasas .....	85	45	27
Frutas y hortalizas .....	292	438	496
Vinos .....	1.714	2.522	1.315
Tabaco .....	8	3	8
Productos lácteos .....	57	32	21
Carne de vacuno .....	17	13	12
Carne de porcino .....	23	12	14
Huevos y aves .....	21	26	23
Whisky .....	30	20	23
Productos agrícolas transf.	133	127	124

*Cuadro n.º 33*

### AYUDAS COMUNITARIAS A LOS INTERCAMBIOS AGRARIOS TRANSFERIDAS POR EL SENPA

Expedientes abonados. Unidad: número

Sector	1992	1993	1994
Cereales .....	1.077	767	654
Arroz .....	285	277	274
Azúcar e isoglucosa .....	223	176	187
Materias grasas .....	695	1.054	1.196
Frutas y hortalizas .....	6.463	11.050	14.827
Vinos .....	4.344	3.647	3.028
Tabaco .....	44	35	58
Productos lácteos .....	4.719	4.068	3.871
Carne de vacuno .....	1.843	1.709	1.878
Carne de porcino .....	8.475	5.712	5.228
Huevos y aves .....	1.889	1.914	1.924
Productos agrícolas transformados .....	16.606	12.729	12.725
Montantes Compensatorios de Adhesión .....	1.362	559	31
Montantes Compensatorios Monetarios .....	2.978	3.535	194
<b>Total .....</b>	<b>51.003</b>	<b>47.232</b>	<b>46.075</b>

En primer lugar, y por primera, vez figuran las frutas y hortalizas con 14.827 expedientes, seguidos de los Productos Agrícolas Transformados con 12.725 expedientes.

La tramitación y pago de los citados 46.075 expedientes, ha supuesto la utilización de 71.724 documentos únicos a la exportación (DUAS) y del orden de 156.024 operaciones de comercio exterior.

Durante el presente ejercicio se informatizaron un total de 91.783 DUAS, que comportaron 227.786 operaciones.

En el año de referencia se han tramitado y abonado por la modalidad de pago anticipado un total de 2.582 expedientes (6%) por un importe de 33.918 millones de pesetas, un 62% de las cantidades abonadas.

Se tramitaron un total de 2.347 expedientes de devolución de garantía por un montante de 35.534 millones de pesetas.

**Plazos de pago**

En el gráfico 3 se refleja un estudio comparativo general de expedientes, tramitados, importes abonados y períodos de pago de los 3 últimos años.

Puede comprobarse, en los períodos de pago, una cierta estabilización con respecto a años anteriores, pues si bien el período medio asciende a 45 días, el período ponderado con los importes abonados (diferenciación de la duración según estratificación de importes) baja a 27.

Por otra parte, hay que resaltar que en el caso de los pagos anticipados, que como ya hemos indicado supusieron el 62% de los abonos efectuados, el período de pago se reduce significativamente a 20 días.

**TRANSFERENCIAS COMUNITARIAS**

Las transterencias con cargo al FEOGA-Garantía realizadas por el Servicio Nacional de Productos Agrarios, durante el año 1994, ascendieron a 767.988 millones de pesetas.

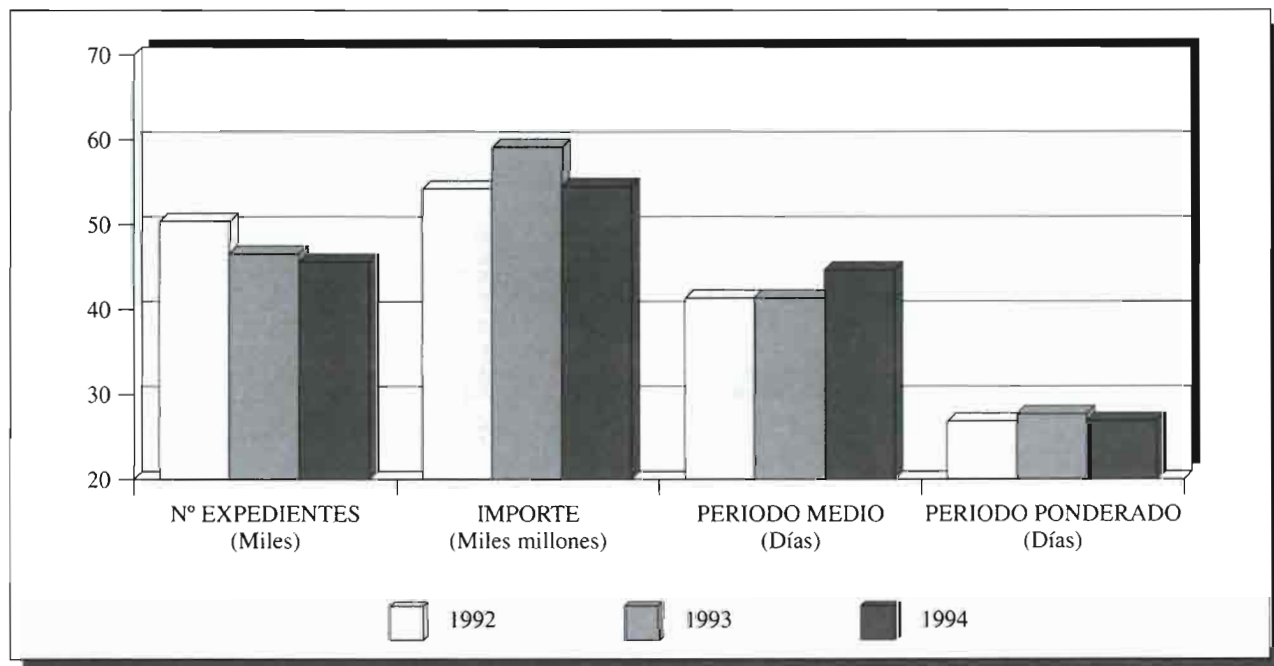
Las cantidades abonadas por España al FEOGA-Garantía en el citado período totalizaron 264 millones de pesetas.

Destacar que las ayudas por superficie a los cultivos herbáceos con 297.343 millones de pesetas representan un 39% del total de transferencias.

Gráfico n.º 3

**AYUDAS COMUNITARIAS A LOS INTERCAMBIOS AGRARIOS**

Períodos de pago



Si ordenamos los gastos por sectores, después de incluir en éstos las correspondientes ayudas a los cultivos herbáceos, observamos que figura en primer lugar el sector de los cereales (incluido el arroz) con 170.549 millones de pesetas. Le sigue en orden de importancia el sector de las oleaginosas con 108.506 millones, olivarero 106.869, ovino y caprino 78.679, frutas y hortalizas 62.537 y vitivinícola 50.983. Con cantidades inferiores se sitúan el sector vacuno con 33.724 millones, proteaginosas 27.238, azúcar 18.405, tabaco 17.356, algodón 14.684 y el sector lácteo con 11.933 millones.

Los demás sectores, con cantidades muy inferiores se ordenan de la siguiente forma: Productos agrícolas transformados, porcino, semillas, huevos y aves, lino y cáñamo, lúpulo y gusanos de seda.

Por retirada de tierras, vinculada a las ayudas por superficie a los cultivos herbáceos, se transfirieron 39.518 millones de pesetas y se concedieron ayudas con cargo al programa POSEICAN por un importe de 22.011 millones de pesetas.

El cuadro 34 y el gráfico 4 recogen la distribución en valores absolutos y porcentuales, respectivamente, de los gastos correspondientes a los distintos sectores.

Cuadro n.º 34

**TRANSFERENCIAS COMUNITARIAS FEOGA-GARANTIA**

Año 1994

	<b>Millones ptas.</b>
<b>Sector cultivos herbáceos</b> .....	<b>297.343,0</b>
– Ayuda por superficie a la producción de cereales .....	105.978,1
– Ayuda por superficie suplementaria al trigo duro .....	39.414,6
– Ayuda por superficie a la producción de leguminosas .....	3.895,2
– Ayuda por superficie a la producción de lino no textil .....	2,7
– Ayuda por superficie a la producción de oleaginosas .....	108.534,3
– Retirada de tierras vinculada a las ayudas por superficie .....	39.518,1
<b>Sector cereales</b> .....	<b>24.971,6</b>
– Ayuda a la producción de fécula de patata .....	0,5
– Ayuda a la utilización del almidón y fécula de patata .....	1.263,4
– Reembolso tasa corresponsabilidad por retirada tierras .....	-2,5
– Restituciones a la exportación .....	21.467,7
– Gastos técnicos y financieros del almacenamiento público .....	5.061,9
– Compensación depreciación existencias y otros gastos de intervención .....	-3.333,1
– Distribución gratuita personas desfavorecidas .....	513,7
<b>Sector arroz</b> .....	<b>184,9</b>
– Ayuda a la producción arroz Indica .....	4,1
– Restituciones a la exportación .....	180,8
<b>Sector proteaginosas</b> .....	<b>23.343,3</b>
– Ayuda a la utilización de leguminosas .....	-1,7
– Ayuda a la producción de leguminosas grano .....	4.809,0
– Ayuda a la producción de forrajes desecados .....	18.536,0
<b>Sector azúcar e isoglucosa</b> .....	<b>18.405,4</b>
– Reembolso gastos de almacenamiento .....	4.998,0
– Ayuda a la utilización industria química .....	1.872,0
– Ayuda a la producción de remolacha y caña .....	4.600,7
– Participación comunitaria a la ayuda nacional de España (Reglamento 1785/81) .....	627,5
– Restituciones a la exportación .....	6.307,2
<b>Sector algodón</b> .....	<b>14.684,0</b>
– Ayuda a la producción de algodón .....	14.589,8
– Ayuda a los pequeños productores .....	94,2
<b>Sector gusanos de seda</b> .....	<b>0,2</b>
– Ayuda a los gusanos de seda .....	0,2
<b>Sector lino textil y cáñamo</b> .....	<b>118,6</b>
– Ayuda a la producción de lino textil .....	22,6
– Ayuda a la producción de cáñamo .....	96,0

Cuadro n.º 34 (Continuación)

**TRANSFERENCIAS COMUNITARIAS FEOGA-GARANTIA**  
Año 1994

	<b>Millones ptas.</b>
<b>Sector lúpulo</b> .....	<b>83,8</b>
– Ayuda a la producción de lúpulo .....	83,8
<b>Sector tabaco</b> .....	<b>17.355,8</b>
– Ayuda a la producción .....	16.906,3
– Restituciones a la exportación .....	449,5
<b>Sector olivarero</b> .....	<b>106.868,9</b>
– Ayuda a la producción de aceite de oliva .....	63.362,0
– Ayuda al consumo de aceite de oliva .....	43.113,5
– Ayuda al almacenamiento privado .....	2.016,9
– Ayuda a la utilización de aceite de oliva en conservas .....	1.456,6
– Catastro oleícola y mejora de la calidad del aceite .....	2.231,5
– Aceituna de mesa: fondos de relevo y acciones de promoción del consumo .....	430,6
– Restituciones a la exportación .....	2.202,4
– Gastos técnicos y financieros de almacenamiento público .....	3.480,4
– Compensación depreciación existencias y otros gastos de intervención .....	-12.288,5
– Distribución gratuita personas desfavorecidas .....	863,5
<b>Sector oleaginosas</b> .....	<b>-28,4</b>
– Ayuda a la transformación de oleaginosas .....	-28,4
<b>Sector vitivinícola</b> .....	<b>50.983,3</b>
– Destilación obligatoria de subproductos vinificación .....	2.408,9
– Destilación obligatoria de vinos que no sean de mesa .....	183,8
– Destilación de vinos de mesa .....	7.951,4
– Ayuda al almacenamiento de vinos y mostos .....	2.166,5
– Ayuda a la transformación en zumo de uva .....	1.086,3
– Campaña promoción consumo zumo de uva .....	248,4
– Prima al abandono definitivo superficies plantadas de vid .....	22.433,5
– Restituciones a la exportación .....	5.764,9
– Gastos técnicos y financieros de almacenamiento público .....	1.351,1
– Compensación depreciación existencias alcohol y otros gastos de intervención .....	7.388,5
<b>Sector frutas y hortalizas</b> .....	<b>62.537,3</b>
– Compensación financiera por retiradas del mercado de cítricos .....	2.593,2
– Compensación financiera por retiradas del mercado de frutas .....	4.029,9
– Compensación financiera por retiradas del mercado de hortalizas .....	266,5
– Ayuda a la transformación de cítricos .....	10.174,6
– Ayuda a la transformación de tomates .....	7.957,7
– Ayuda a la transformación de frutas .....	1.740,3
– Ayuda a la transformación de uvas pasas .....	48,2
– Ayuda a la producción de uvas para pasificación .....	506,7
– Ayuda a la comercialización del plátano (Canarias) .....	10.815,0
– Prima al arranque de plátanos .....	0,6
– Ayudas plan de mejora frutos con cáscara .....	13.384,9
– Ayuda fondo de rotación frutos con cáscara .....	95,5
– Medidas de saneamiento de la producción .....	2,3
– Medidas de promoción .....	180,5
– Restituciones a la exportación .....	10.123,2
– Distribución gratuita .....	618,2
<b>Sector vacuno</b> .....	<b>33.723,6</b>
– Prima a la vaca nodriza .....	19.047,0
– Prima especial al ternero .....	5.602,5
– Prima por extensificación .....	6.527,8
– Medidas de promoción y comercialización .....	180,0
– Restituciones a la exportación .....	2.229,4
– Gastos técnicos y financieros de almacenamiento público .....	102,8
– Compensación depreciación existencias y otros gastos de intervención .....	-2.669,1
– Distribución gratuita personas desfavorecidas .....	2.703,2

Cuadro n.º 34 (Continuación)

**TRANSFERENCIAS COMUNITARIAS FEOGA-GARANTIA**  
Año 1994

	<b>Millones ptas.</b>
<b>Sector porcino</b> .....	<b>815,5</b>
– Ayudas al almacenamiento privado de carne .....	70,3
– Restituciones a la exportación .....	745,2
<b>Sector ovino y caprino</b> .....	<b>78.678,6</b>
– Prima a la oveja y a la cabra .....	64.686,3
– Prima en zonas desfavorecidas y de montaña .....	13.392,3
<b>Sector lácteo</b> .....	<b>11.932,8</b>
– Abandono definitivo producción láctea .....	3.771,2
– Compensación suspensión temporal de cuotas .....	-0,5
– Compra de cuotas lecheras .....	-1,9
– Ayuda mantequilla y nata destino repostería .....	1.490,3
– Ayuda a la utilización de leche desnatada en polvo .....	1,6
– Leche para escolares .....	2.206,6
– Acción de desarrollo del mercado y mejora de la calidad de la leche .....	163,4
– Restituciones a la exportación .....	2.064,2
– Gastos técnicos y financieros de almacenamiento público .....	890,4
– Compensación depreciación de existencias y otros gastos de intervención .....	-1.278,4
– Distribución gratuita personas desfavorecidas .....	2.254,7
– Acciones de ayuda alimentaria .....	371,2
<b>Sector huevos y aves</b> .....	<b>371,8</b>
– Restituciones a la exportación .....	371,8
<b>Sector semillas</b> .....	<b>628,3</b>
– Cereales .....	400,2
– Gramíneas .....	28,7
– Leguminosas .....	199,4
<b>Productos agrícolas transformados</b> .....	<b>2.923,1</b>
– Restituciones a la exportación .....	2.923,1
<b>Retirada tierras producción agraria</b> .....	<b>-3,9</b>
– Retirada temporal de tierras .....	-3,9
<b>POSEICAN</b> .....	<b>22.011,5</b>
– Aprovisionamiento productos vegetales y otras ayudas .....	7.192,8
– Aprovisionamiento productos animales y otras ayudas .....	14.818,7
<b>Montantes compensatorios de adhesión</b> .....	<b>3,3</b>
<b>Montantes compensatorios monetarios</b> .....	<b>52,1</b>
– A la importación .....	46,7
– A la exportación .....	5,4
<b>TOTAL</b> .....	<b>767.988,4</b>

**CANTIDADES ABONADAS POR ESPAÑA AL FEOGA**  
Año 1994

	<b>Millones ptas.</b>
<b>Sector cereales</b> .....	<b>0,6</b>
– Tasa de corresponsabilidad .....	0,6
<b>Sector lácteo</b> .....	<b>190,4</b>
– Tasa de corresponsabilidad .....	189,0
– Tasa suplementaria .....	1,4
<b>Montantes compensatorios monetarios</b> .....	<b>73,0</b>
– Percibidos a la importación .....	73,0
<b>TOTAL</b> .....	<b>264,0</b>

Gráfico n.º 4

**DISTRIBUCION PORCENTUAL DEL GASTO CORRESPONDIENTE A LOS DISTINTOS SECTORES**  
En los que se incluye la parte relativa a los cultivos herbáceos

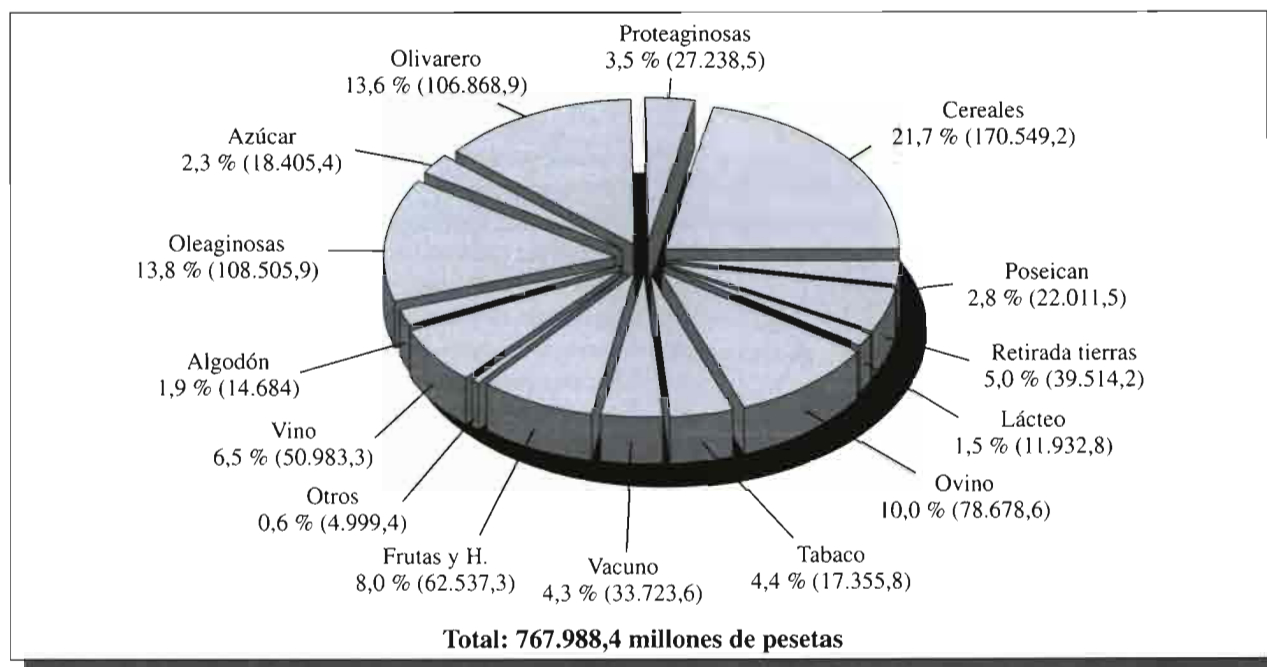
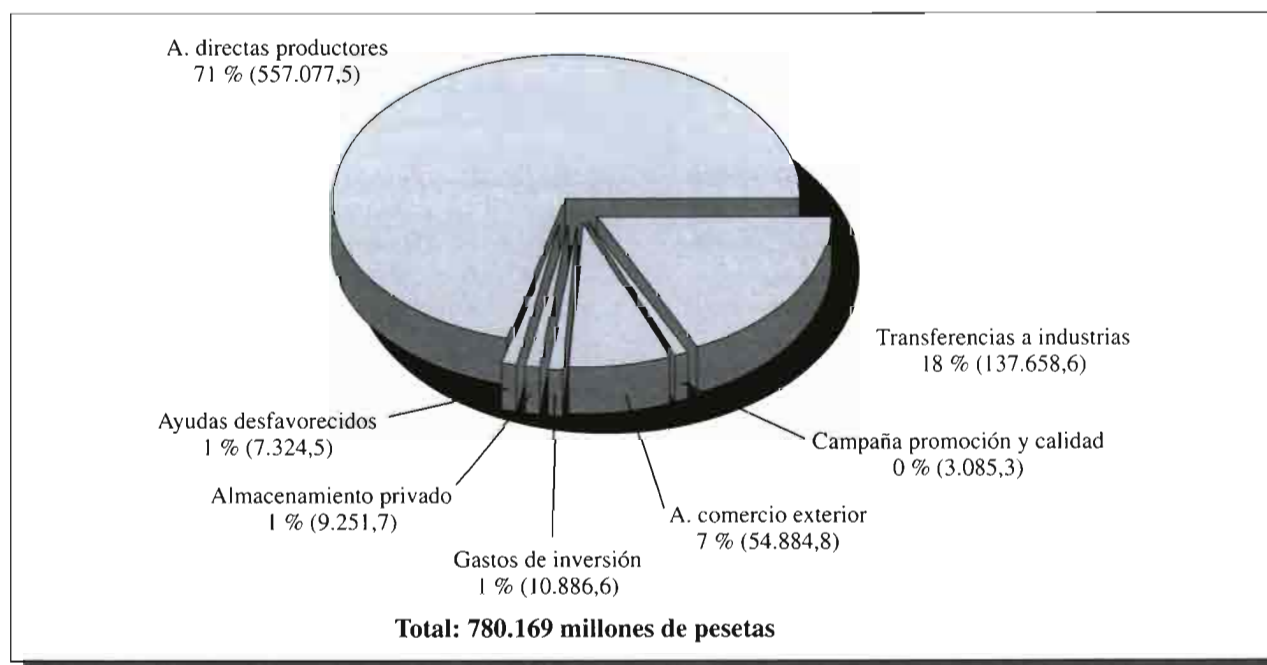


Gráfico n.º 5

**DISTRIBUCION DE LAS TRANSFERENCIAS COMUNITARIAS FEOGA-GARANTIA**  
**SEGUN NATURALEZA DEL GASTO**

Año 1994



Cuadro n.º 35

**DISTRIBUCION DE LAS TRANSFERENCIAS COMUNITARIAS FEOGA-GARANTIA  
SEGUN NATURALEZA DEL GASTO**

Año 1994. Millones de pesetas

Sectores	Restituciones MCA MCM	Ayudas directas a productores	Ayudas almacenamiento privado	Transferencias industrias transformadoras	Campañas promoción calidad y otros	Ayudas desfavorecidos y ayuda alimentaria	Compensación gastos de intervención	Compensación depreciación existencias y otros gastos intervención	Total
Cultivos herbáceos .....	-	297.343,0	-	-	-	-	-	-	297.343,0
Cereales .....	21.467,7	-2,5	-	1.263,9	-	513,7	5.061,9	-3.333,1	24.971,6
Arroz .....	180,8	4,1	-	-	-	-	-	-	184,9
Proteaginosas .....	-	4.809,0	-	18.534,3	-	-	-	-	23.343,3
Azúcar e isoglucosa .....	6.307,2	4.600,7	4.998,0	2.499,5	-	-	-	-	18.405,4
Algodón .....	-	94,2	-	14.598,8	-	-	-	-	14.684,0
Gusanos de seda .....	-	0,2	-	-	-	-	-	-	0,2
Lino textil y cáñamo .....	-	118,6	-	-	-	-	-	-	118,6
Lúpulo .....	-	83,8	-	-	-	-	-	-	83,8
Tabaco .....	449,5	16.906,3	-	-	-	-	-	-	17.355,8
Olivarero .....	2.202,4	63.711,1	2.016,9	44.570,1	2.313,0	863,5	3.480,4	-12.288,5	106.868,9
Oleaginosas .....	-	-	-	-28,4	-	-	-	-	-28,4
Vitivinícola .....	5.764,9	22.433,5	2.166,5	11.630,4	248,4	-	1.351,1	7.388,5	50.983,3
Frutas y hortalizas .....	10.123,2	31.694,6	-	19.920,8	180,5	618,2	-	-	62.537,3
Vacuno .....	2.229,4	31.177,3	-	-	180,0	2.703,2	102,8	-2.669,1	33.723,6
Porcino .....	745,2	-	70,3	-	-	-	-	-	815,5
Ovino y caprino .....	-	78.678,6	-	-	-	-	-	-	78.678,6
Lácteo .....	2.064,2	3.768,8	-	3.698,5	163,4	2.625,9	890,4	-1.278,4	11.932,8
Huevos y aves .....	371,8	-	-	-	-	-	-	-	371,8
Semillas .....	-	-	-	628,3	-	-	-	-	628,3
Productos agrícolas transf. ....	2.923,1	-	-	-	-	-	-	-	2.923,1
Retirada tierras .....	-	-3,9	-	-	-	-	-	-	-3,9
Poseican .....	-	1.660,1	-	20.351,4	-	-	-	-	22.011,5
MCA .....	3,3	-	-	-	-	-	-	-	3,3
MCM .....	52,1	-	-	-	-	-	-	-	52,1
<b>Total .....</b>	<b>54.884,8</b>	<b>557.077,5</b>	<b>9.251,7</b>	<b>137.658,6</b>	<b>3.085,3</b>	<b>7.324,5</b>	<b>10.886,6</b>	<b>-12.180,6</b>	<b>767.988,4</b>

Si englobamos las transferencias según la naturaleza del gasto (cuadro 35, se observa que 557.000 millones de pesetas se abonaron, por transferencias individualizadas, como ayudas directas a los productores, cerca de 138.000 millones a industrias de transformación, 9.000 millones se destinaron a pagar los almacenamientos privados de productos y 3.000 millones para campañas de promoción y calidad.

Como ayudas a los intercambios agrarios se han concedido unos 55.000 millones de pesetas, cantidad inferior en un 8% a la cifra del ejercicio anterior.

Completan el cuadro las ayudas a las personas desfavorecidas y a países del Este con algo más de 7.000 millones de pesetas, las transferencias que compensan los gastos técnicos y financieros de al-

macenamiento público (11.000 millones) y la depreciación de existencias y otros gastos de intervención (-12.000 millones).

El gráfico 5 refleja la distribución en valores absolutos y porcentuales de las cifras resúmenes de los apartados del cuadro 35.

**LA SECCION GARANTIA DEL FEOGA**

Desde el nacimiento de la Comunidad Económica Europea con la firma del Tratado de Roma, la Política Agraria Común (PAC) se ratifica como la única política realmente común a todos los Estados miembros, siendo el sector al que representa el mayor receptor de Fondos Comunitarios.

El Organismo que financia en su totalidad los costes de dicha Política, es el Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA). En el mismo, se pueden establecer dos fondos perfectamente diferenciados tanto conceptual como presupuestariamente, denominados sección Garantía (que se ocupa de la financiación de los gastos de la política común de precios y mercados) y sección Orientación (considerada como el instrumento financiero de la política de estructuras agrarias).

La distribución de gastos entre ambas secciones, ha sido y es claramente distinta. Así, en el último ejercicio del que se disponen datos definitivos (1993), el 92,7% del gasto total del FEOGA correspondió a la sección Garantía y el 7,3% a la sección Orientación. Cuando se estableció la PAC, se vislumbró la necesidad de aplicar una política de precios y mercados así como una política de estructuras agrarias; si bien en este momento, la agricultura comunitaria presentaba un problema prioritario, el desabastecimiento de la población, consecuencia directa del desequilibrio existente entonces, entre la oferta y la demanda agraria. Este debía resolverse a través de medidas rápidas y directas, es decir mediante una política de precios, principalmente. Poco a poco, este problema se fue solucionando, consiguiendo una cierta estabilidad en el mercado agrario comunitario. Sin embargo, se continuaba aplicando la misma política agraria, que conduciría en poco tiempo a la aparición de un nuevo problema, los excedentes estructurales que tan costosos han sido y están siendo tanto para las Arcas Comunitarias como para la renta de los propios agricultores y ganaderos. Por esta razón, en 1992 se aprobó la reforma de la PAC.

Esta reforma, asumida en el compromiso final de la Presidencia de 19 de mayo de 1992, conlleva la aplicación de un conjunto de medidas que impida el crecimiento indiscriminado de los gastos con cargo al FEOGA. Estas líneas de actuación, se fundamentan básicamente en la disminución de los excedentes estructurales mediante el descenso de los niveles de cuotas de producción y precios agrarios a nivel de productor; éstos son compensados a través de ayudas de distintos tipos en función del producto de que se trate. Todo ello se completa con una serie de medidas de acompañamiento relativas a la conservación del medio ambiente (Reglamento (CEE) n.º 2078/92 del Consejo, de 30 de junio de 1992, sobre métodos de producción agraria compatibles con las exigencias de la protección del medio am-

biente y la conservación del espacio natural), a la jubilación anticipada de los trabajadores agrarios (Reglamento (CEE) n.º 2079/92 del Consejo, de 30 de junio de 1992, por el que se establece un régimen comunitario de ayudas a la jubilación anticipada en la agricultura) y la forestación de las superficies agrarias (Reglamento (CEE) n.º 2080/92 del Consejo, de 30 de junio de 1992, por el que se establece un régimen comunitario de ayudas a las medidas forestales en la agricultura). En el ejercicio 1994, segundo ejercicio FEOGA de aplicación de las medidas de acompañamiento, la recepción de fondos procedentes del FEOGA-Garantía para estas medidas ha aumentado en un 15,9%, situándose en torno al 0,73% de los pagos por cuenta del FEOGA-Garantía. Por otro lado, no cabe esperar que los resultados de la aplicación de las distintas medidas se manifiesten en un breve espacio de tiempo, siendo previsible que las disposiciones adoptadas comiencen a tener repercusión a partir de 1997.

En definitiva, se estima que el gasto del FEOGA-Garantía tras la reforma se situaría en 1997 en una cifra global aproximada de 39.129 MECUs frente a la Directriz teórica de 39.871 MECUs.

A continuación se expone el detalle de la distribución de fondos que proceden del FEOGA, sección Garantía.

## **DISTRIBUCION DE LOS FONDOS DEL FEOGA-GARANTIA**

La sección Garantía del FEOGA tiene encomendada la financiación de los gastos derivados del mantenimiento de las Organizaciones Comunes de Mercado (OCM), para los distintos productos en el ámbito de la PAC; tales como restituciones a la exportación, primas a la producción, mecanismos de compensación de precios, compra y almacenamiento de productos, etc. Igualmente gestiona los Montantes Compensatorios tanto Monetarios como de Adhesión.

Como puede observarse en el cuadro 36 los gastos del FEOGA-Garantía en el conjunto de la CEE han ido aumentando progresivamente a lo largo de los años, teniendo en cuentas las sucesivas incorporaciones de nuevos países y la integración cada vez mayor de las distintas políticas agrarias nacionales dentro de la PAC. No obstante, en el ejercicio 1994 el gasto total del FEOGA-Garantía se situó en 33.422 millones de ECUs, lo que supone una

disminución de un 3,8% respecto al ejercicio anterior; consecuencia de la aplicación de las medidas adoptadas en el marco de la reforma de la PAC.

Asimismo, y como puede apreciarse en el cuadro 37 los pagos del FEOGA-Garantía destinados a España, han experimentado un importante aumento

Cuadro n.º 36

**EVOLUCION DE LOS GASTOS TOTALES DEL FEOGA-GARANTIA**

Ejercicio presupuest.	Período	EUR	Gastos totales (mill. ECUs)	Indice 1978 = 100	Partic. gastos totales CEE (%)	% sobre PIB de la CEE
1984 .....	01-01-84 / 31-12-84	10	18.346	212	66,6	0,64
1985 .....	01-01-85 / 31-12-85	10	19.744	228	70,2	0,64
1986 .....	01-01-86 / 31-12-86	12	22.137	255	64,7	0,63
1986 .....	01-01-87 / 31-10-87	12	22.968	265	65,0	0,62
1986 .....	01-11-87 / 15-10-88	12	27.687	319	64,9	0,68
1986 .....	16-10-88 / 15-10-89	12	25.876	298	62,9	0,59
1986 .....	16-10-89 / 15-10-90	12	26.470	305	59,1	0,56
1986 .....	16-10-90 / 15-10-91	12	32.466	374	58,9	0,64
1986 .....	16-10-91 / 15-10-92	12	32.241	372	52,5	0,59
1986 .....	16-10-92 / 15-10-93	12	34.743	435	53,9	0,62
1986 .....	16-10-93 / 15-10-94	12	33.422	418	45,4	0,5

Cuadro n.º 37

**PAGOS TOTALES FEOGA-GARANTIA POR ESTADOS MIEMBROS  
CUANTIFICACION ECONOMICA TOTAL  
1988-1994. Cifras en millones de pesetas**

Países	1988 (1)			1989 (2)			1990 (3)			1991 (4)			1992 (5)			1993 (6)			1994 (7)		
	Cantidad	%	Pto.	Cantidad	%	Pto.	Cantidad	%	Pto.	Cantidad	%	Pto.	Cantidad	%	Pto.	Cantidad	%	Pto.	Cantidad	%	Pto.
Bélgica .....	97.071	2,35	10 <sup>o</sup>	81.543	2,46	10 <sup>o</sup>	129.841	3,69	10 <sup>o</sup>	202.316	4,74	9 <sup>o</sup>	179.112	4,26	8 <sup>o</sup>	189.098	3,09	10 <sup>o</sup>	207.649,5	3,60	10 <sup>o</sup>
Dinamarca .....	170.452	4,13	9 <sup>o</sup>	134.067	4,04	9 <sup>o</sup>	146.558	4,71	9 <sup>o</sup>	157.489	3,70	10 <sup>o</sup>	161.476	3,84	10 <sup>o</sup>	238.591	3,90	9 <sup>o</sup>	225.898,9	3,92	9 <sup>o</sup>
Alemania .....	758.387	18,38	2 <sup>o</sup>	504.504	15,20	3 <sup>o</sup>	565.157	16,08	2 <sup>o</sup>	657.825	15,41	3 <sup>o</sup>	620.595	14,76	3 <sup>o</sup>	990.515	16,21	2 <sup>o</sup>	920.879,6	15,97	2 <sup>o</sup>
Grecia .....	198.152	4,80	7 <sup>o</sup>	248.887	7,50	6 <sup>o</sup>	260.067	7,40	7 <sup>o</sup>	290.395	6,85	7 <sup>o</sup>	310.761	7,39	5 <sup>o</sup>	458.089	7,50	6 <sup>o</sup>	451.496,0	7,83	6 <sup>o</sup>
España .....	(8) 283.247	6,86	6 <sup>o</sup>	(9) 249.741	7,53	5 <sup>o</sup>	(10) 305.052	8,68	5 <sup>o</sup>	(11) 465.910	10,91	4 <sup>o</sup>	(12) 478.686	11,38	4 <sup>o</sup>	(13) 692.706	11,34	4 <sup>o</sup>	(14) 760.011,1	13,18	3 <sup>o</sup>
Francia .....	809.221	19,61	1 <sup>o</sup>	628.947	18,95	1 <sup>o</sup>	668.640	19,03	1 <sup>o</sup>	835.559	19,58	1 <sup>o</sup>	964.327	22,94	1 <sup>o</sup>	1.575.407	25,78	1 <sup>o</sup>	1.401.002,2	24,29	1 <sup>o</sup>
Irlanda .....	185.126	4,49	8 <sup>o</sup>	151.069	4,55	8 <sup>o</sup>	226.619	6,45	8 <sup>o</sup>	231.501	5,43	8 <sup>o</sup>	188.029	4,47	9 <sup>o</sup>	272.353	4,46	8 <sup>o</sup>	239.545,0	4,15	8 <sup>o</sup>
Italia .....	655.774	15,89	3 <sup>o</sup>	602.077	18,14	2 <sup>o</sup>	561.516	15,98	3 <sup>o</sup>	709.226	16,62	2 <sup>o</sup>	659.510	15,69	2 <sup>o</sup>	721.150	11,80	3 <sup>o</sup>	662.748,0	11,49	4 <sup>o</sup>
Luxemburgo .....	418	0,01	12 <sup>o</sup>	274	0,01	12 <sup>o</sup>	679	0,01	12 <sup>o</sup>	394	0,01	12 <sup>o</sup>	284	0,01	12 <sup>o</sup>	1.852	0,03	12 <sup>o</sup>	2.287,6	0,04	12 <sup>o</sup>
Holanda .....	681.710	15,31	4 <sup>o</sup>	455.505	13,73	4 <sup>o</sup>	338.704	9,64	4 <sup>o</sup>	344.162	8,16	5 <sup>o</sup>	291.212	6,92	6 <sup>o</sup>	358.073	5,86	7 <sup>o</sup>	292.810,8	5,08	7 <sup>o</sup>
Portugal .....	25.216	0,61	11 <sup>o</sup>	22.712	0,68	11 <sup>o</sup>	29.986	0,85	11 <sup>o</sup>	50.875	1,19	11 <sup>o</sup>	57.388	1,36	11 <sup>o</sup>	74.695	1,22	11 <sup>o</sup>	118.763,7	2,06	11 <sup>o</sup>
Reino Unido .....	311.656	7,55	5 <sup>o</sup>	238.714	7,19	7 <sup>o</sup>	279.912	7,96	6 <sup>o</sup>	315.766	7,40	6 <sup>o</sup>	281.472	6,69	7 <sup>o</sup>	538.656	8,81	5 <sup>o</sup>	484.681,9	8,40	5 <sup>o</sup>
Media CEE .....	4.126.430	100,00		3.318.010	100,00		3.512.731	100,00		3.891.246	100,00		4.202.952	100,00		6.111.185	100,00		5.767.771	100,00	

- (1) Período 1-1 a 31-12. Tipo de cambio empleado 1 ECU = 137,73 ptas.
- (2) Período 1-1 a 31-12. Tipo de cambio empleado 1 ECU = 132,40 ptas.
- (3) Período 1-1 a 31-12. Tipo de cambio empleado 1 ECU = 128,20 ptas.
- (4) Período 1-1 a 31-12. Tipo de cambio empleado 1 ECU = 131,46 ptas.
- (5) Período 1-1 a 31-12. Tipo de cambio empleado 1 ECU = 131,21 ptas.
- (6) Período 1-1 a 31-12. Tipo de cambio empleado 1 ECU = 149,39 ptas.
- (7) Período 1-1 a 31-12. Tipo de cambio empleado 1 ECU = 155,06 ptas.
- (8) Incluye los 2.424 millones cobrados al FEOGA por intereses como consecuencia del cambio de sistema durante 1988.
- (9) Incluye los 2.467 millones cobrados al FEOGA por intereses como consecuencia del cambio de sistema durante 1989.
- (10) Incluye los 3.486 millones cobrados al FEOGA por intereses como consecuencia del cambio de sistema durante 1990.
- (11) Incluye los 5.208 millones cobrados al FEOGA por intereses como consecuencia del cambio de sistema durante 1991.
- (12) Incluye los 4.959 millones cobrados al FEOGA por intereses como consecuencia del cambio de sistema durante 1992.
- (13) Incluye los 7.860 millones cobrados al FEOGA por intereses como consecuencia del cambio de sistema durante 1993.
- (14) Incluye los 6.230 millones cobrados al FEOGA por intereses como consecuencia del cambio de sistema durante 1994.

NOTA: Este cuadro se elabora atendiendo al criterio de año natural a partir de las declaraciones mensuales de gasto de cada Estado miembro. Pretenderán sólo dar una idea aproximada de los pagos en los distintos países durante el año.

No son por tanto datos exactos ya que se emplea un tipo de transformación a ptas. en función del cambio medio constatado para el ECU en el ejercicio.

desde nuestra incorporación en 1986. En aquel momento, España ocupaba el décimo puesto en cuanto a pagos recibidos, mientras que en la actualidad nuestro país se sitúa en el tercer lugar en cuanto a la recepción de fondos se refiere, detrás de Francia y Alemania.

Con estas cantidades, el total de pagos efectuados en España por cuenta del FEOGA-Garantía desde el momento de la adhesión, se cifra en 3.444.763 millones de pesetas.

Del mismo modo y a la vista del cuadro 38 donde se recoge la distribución de fondos por capítulos entre Estados miembros en el ejercicio FEOGA 1994, se puede destacar que España ocupa el segundo y tercer lugar en los capítulos de materias grasas y cultivos herbáceos, respectivamente, en cuanto a los pagos realiza-

dos por cuenta del FEOGA-Garantía que a su vez corresponden con los capítulos nacionales más receptores de Fondos Comunitarios, tal y como puede observarse en el cuadro 39 y gráfico 6.

Asimismo del estudio del cuadro 40 se puede destacar la importancia cuantitativa de las líneas incluidas dentro de las ayudas por superficie, destacando por su incidencia financiera las ayudas por hectárea para cultivos herbáceos (prod. profesion.) y la ayuda para trigo duro, la ayuda por hectárea para los cultivos herbáceos (pequeños productores) y la retirada de tierras, entre otras, que ocupan el primer lugar en cuanto a percepción de fondos del FEOGA-Garantía (41,32%), consecuencia de la aplicación de las medidas auspiciadas por la reforma de la PAC.

Cuadro n.º 38

**PAGOS TOTALES FEOGA-GARANTIA  
GASTOS REGISTRADOS POR PAISES Y CAPITULOS  
CEE 12. Año 1994. Cifras en millones de ECUs**

Producto	Bélgica	Dinamarca	Alemania	Grecia	España	Francia	Irlanda	Italia	Luxemburgo	Holanda	Portugal	Reino Unido	UE
110 Cultivos herbáceos .....	213,4	645,7	3.621,5	367,1	2.007,1	4.982,0	80,5	1.506,7	7,7	239,9	259,9	1.421,1	0,8
111 Azúcar .....	431,3	71,8	380,3	12,2	115,6	415,6	7,4	92,9	0,0	116,5	4,2	163,0	0,0
112 Aceite de oliva .....	1,2	0,3	0,4	380,4	664,9	21,2	0,0	747,1	0,0	0,2	45,4	2,9	6,5
113 Forrajes desecados .....	0,5	20,9	32,1	4,3	146,1	113,7	0,4	54,9	0,0	18,7	0,5	7,6	0,0
114 Plantas textiles y gusanos de seda	7,2	0,1	1,3	719,2	91,8	34,1	0,0	0,1	0,0	3,6	0,0	2,0	1,3
115 Frutas y hortalizas .....	15,1	3,6	14,4	457,0	392,7	242,0	0,1	368,4	0,0	43,3	46,4	5,8	1,8
116 Sector vitivinícola .....	0,1	0,2	6,0	51,1	319,2	238,3	0,0	468,3	0,0	2,7	41,3	1,1	0,0
117 Tabaco .....	4,8	0,0	27,6	477,5	107,7	87,4	0,0	320,7	0,0	0,0	10,2	0,0	0,0
118 Otros sectores o prod. vegetales ..	2,8	49,3	20,9	34,7	55,8	46,4	3,3	29,4	0,1	12,1	28,5	8,2	22,8
120 Leche y productos lácteos .....	356,0	376,7	648,4	8,0	57,2	932,8	302,3	175,0	2,1	958,0	56,9	283,8	0,0
121 Carne de vacuno .....	138,1	55,6	532,8	27,8	185,1	947,1	867,3	114,0	4,3	211,8	56,2	468,8	0,0
122 Carne de ovino y caprino .....	1,5	2,2	45,5	162,9	406,2	162,3	126,0	162,0	0,1	18,9	58,2	428,4	0,0
123 Carne de porcino .....	52,6	105,7	126,9	1,7	5,1	23,3	1,3	5,5	0,0	24,8	1,6	3,2	0,0
124 Huevos y aves de corral .....	9,1	26,1	8,9	0,9	2,3	118,5	0,3	1,2	0,0	44,5	1,2	3,9	0,0
125 Medidas en favor prod. animales	0,0	0,0	0,0	0,7	93,3	1,4	0,0	0,0	0,0	0,0	42,1	0,0	0,0
126 Fondo europeo garantía pesca ...	0,1	4,7	0,4	1,2	9,4	11,6	2,4	0,8	0,0	0,0	2,2	1,8	0,0
130 Rest. prod. agric. transf. ....	41,4	45,3	116,8	6,7	18,3	76,6	34,2	32,7	0,0	141,6	1,9	103,4	0,0
131 M.C. adhesión inter. comunit. ...	0,0	0,0	-0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-0,0	0,0
132 M.C.M. inter. prod. agrícolas ....	0,1	0,1	1,3	0,1	-0,1	0,6	-0,0	0,1	0,0	0,0	-0,0	0,1	0,0
133 Rest. ayuda alimentaria común ..	23,0	6,6	4,8	0,4	0,0	23,2	3,8	11,0	0,1	2,9	0,0	3,7	0,0
134 Intereses ret. financ. ....	0,0	0,0	0,0	22,9	39,0	0,0	12,5	0,0	0,0	0,0	6,3	0,0	0,0
135 Distrib. prod. agrícolas desfav. ...	2,8	1,6	0,0	0,2	39,9	33,0	4,6	20,6	0,0	1,5	12,3	28,7	0,0
136 Lucha contra el fraude .....	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	76,2
138 Desarrollo rural .....	5,8	0,0	9,5	48,1	98,0	87,8	27,8	49,5	0,0	0,1	13,7	79,0	0,3
140 Ayuda a la renta .....	0,0	0,5	1,3	0,0	11,4	12,9	0,0	0,1	0,0	0,3	0,0	0,0	0,0
150 Medidas de acompañamiento ....	0,0	5,1	195,8	57,0	35,3	207,3	33,8	11,0	0,0	1,7	24,4	34,6	0,0
<b>TOTAL .....</b>	<b>1.307,1</b>	<b>1.422,0</b>	<b>5.796,8</b>	<b>2.842,1</b>	<b>4.901,4</b>	<b>8.819,1</b>	<b>1.507,9</b>	<b>4.171,9</b>	<b>14,4</b>	<b>1.843,2</b>	<b>713,4</b>	<b>3.051,0</b>	<b>109,7</b>
137 Liquidación ejercicios anteriores	0,0	0,0	0,0	0,0	152,0	27,4	0,0	-259,4	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

Cuadro n.º 39

**PAGOS FEOGA-GARANTIA EN ESPAÑA EN 1994. DISTRIBUCION POR CAPITULOS**

Millones de pesetas. Período: año natural

Producto	1994	
	Cantidad	%
110 Cultivos herbáceos .....	322.843	41,50
111 Azúcar .....	18.405	2,37
112 Aceite de oliva .....	105.575	13,57
113 Forrajes desecados y legumbres .....	23.345	3,00
114 Plantas textiles y gusanos de seda .....	14.709	1,89
115 Frutas y hortalizas .....	62.537	8,04
116 Sector vitivinícola .....	50.983	6,55
117 Tabaco .....	17.356	2,23
118 Otros sectores agrícolas .....	8.892	1,14
120 Leche y productos lácteos .....	9.309	1,20
121 Carne de vacuno .....	29.447	3,79
122 Carne de ovino y caprino .....	64.686	8,32
123 Carne de porcino .....	816	0,10
124 Huevos y aves de corral .....	372	0,05
125 Medidas en favor de productos animales .....	14.819	1,90
126 Fondo europeo garantía pesca .....	1.489	0,19
130 Resto productos agrícolas transformados .....	2.923	0,38
131 M.C. adhesión comercio intracomunitario .....	3	0,00
132 M.C.M. percibidos comercio productos agrícolas .....	-21	-0,00
135 Distribución productos agrícolas desf. comun. ....	6.335	0,81
138 Desarrollo rural .....	15.658	2,01
140 Ayuda a la renta .....	1.800	0,23
150 Medidas de acompañamiento .....	5.649	0,73
<b>Total pagos brutos .....</b>	<b>777.930</b>	<b>100,00</b>
Tasa corresponsab. cereales .....	-4	
Tasa corresponsab. leche .....	-189	
<b>Total pagos netos .....</b>	<b>777.737</b>	
137 Liquidación ejercicios anteriores .....	-24.000	

Cuadro n.º 40

**PAGOS TOTALES FEOGA-GARANTIA EN ESPAÑA**

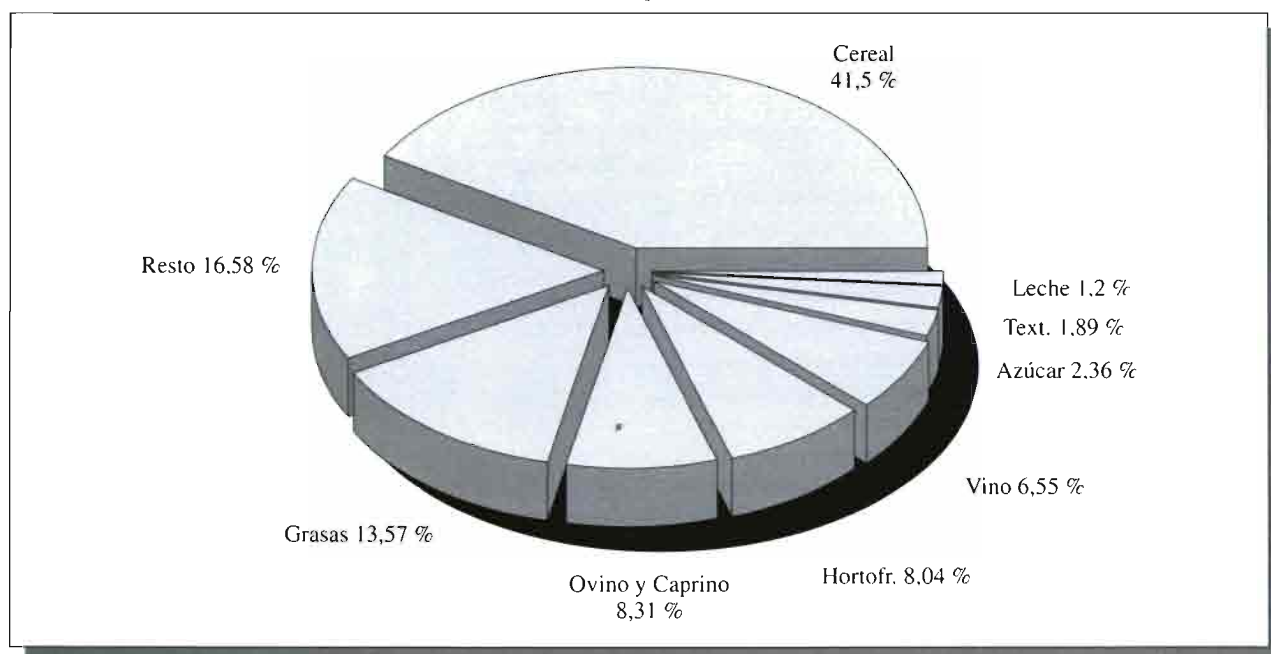
**DISTRIBUCION POR MODALIDADES DE PAGO**

Cifras: millones de pesetas. Período: año natural

Producto	1994	
	Cantidad	%
Restituciones a la exportación .....	54.979	7,07
Ayudas compensadoras precios .....	205.137	26,37
Compensación gastos almacenamiento público .....	5.223	0,67
Ayudas almacenamiento privado .....	8.631	1,11
Primas orientativas .....	47.707	6,13
Montantes compensatorios .....	-18	-0,00
Retiradas y operaciones asimiladas .....	19.176	2,47
Medidas de acompañamiento .....	5.649	0,73
Ayudas por superficie .....	321.410	41,32
Ayudas por cabeza de ganado .....	110.036	14,14
<b>Total pagos brutos .....</b>	<b>777.930</b>	<b>100,00</b>
Tasa corresponsab. cereales .....	-4	
Tasa corresponsab. leche .....	-189	
<b>Total pagos netos .....</b>	<b>777.737</b>	

Gráfico n.º 6

**PAGOS BRUTOS EN EL PERIODO 1994**  
Por capítulos



Centrándonos en nuestro país, cabe destacar la actividad desarrollada por el FORPPA, como Organismo encargado de centralizar y canalizar las relaciones con el FEOGA (sección Garantía). Los fondos del FEOGA-Garantía se distribuyen a los distintos Organismos Pagadores (SENPA, FROM e IRYDA) a través del FORPPA.

En el cuadro n.º 41 se puede observar la distribución de dichos Fondos por Organismos Pagado-

res; del mismo se puede destacar el papel prioritario, desde el punto de vista cuantitativo, desarrollado por el SENPA.

Por otro lado, una vez observado el cuadro 41 resulta interesante hacer notar que tanto el INSPV (Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero) como la ANT (Agencia Nacional del Tabaco), a efectos de pagos, han sido asimilados por el SENPA (RD 654/1991).

Cuadro n.º 41

**PAGOS FEOGA-GARANTIA EN ESPAÑA. DISTRIBUCION POR ORGANISMOS PAGADORES**

España 1988-1994. Cifras: millones de pesetas. Período: año natural

Capítulos	1988		1989		1990		1991		1992		1993		1994	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
SENPA .....	271.898	94.86	247.695	95.34	293.798	95.01	459.199	99.67	490.428	99.54	686.077	99.28	767.918	98.71
FROM .....	3.738	1.30	138	0.07	1.378	0.45	1.123	0.25	1.533	0.31	1.819	0.26	1.489	0.19
ANT .....	10.746	3.75	11.288	4.35	13.102	4.24	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)
INSPV .....	243	0.09	630	0.24	468	0.15	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)
IRYDA .....					256	0.08	387	0.08	754	0.15	3.190	0.46	8.523	1.10
<b>Total pagos brutos .....</b>	<b>286.625</b>	<b>100</b>	<b>259.801</b>	<b>100</b>	<b>309.002</b>	<b>100</b>	<b>460.709</b>	<b>100</b>	<b>492.715</b>	<b>100</b>	<b>691.086</b>	<b>100</b>	<b>777.930</b>	<b>100.00</b>
Tasa corresponsab. cereales ...	-4.780		-11.206		-6.044		-7.109		-6.112		-356		-4	
Tasa corresponsab. leche .....	-1.012		-1.321		-1.386		-770		-706		-371		-189	
<b>Total pagos netos .....</b>	<b>280.833</b>		<b>247.274</b>		<b>301.572</b>		<b>452.830</b>		<b>485.897</b>		<b>690.359</b>		<b>777.737</b>	

(\*) A efectos de pagos, estos Organismos han sido asimilados por el SENPA (RD 654/1991).